

1 **ESCRITURA No.**

2

3

4

5

6

7

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATÉGICOS C.L**

8

9

10

QUE OTORGAN:

11

12

**ROBERTO XAVIER ESTRADA VALLEJO Y
JOHANNA MARIA HERNANDEZ VALVERDE**

13

14

15

A FAVOR DE:

16

17

JORGE ENRIQUE BRITO CIFUENTES

18

19

CUANTÍA: USD. 300,00

20

21

DÍ: 3 COPIAS

22

23

/* JA */

24

25

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

26

Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES VEINTE Y SEIS (26) DE NOVIEMBRE**

27

DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), ante mí, DOCTOR DIEGO

28

JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN

1 **QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública,
2 por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges **ROBERTO**
3 **XAVIER ESTRADA VALLEJO y JOHANNA MARIA HERNANDEZ**
4 **VALVERDE** , por sus propios y personales derechos y los que
5 representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y por
6 otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor **JORGE ENRIQUE**
7 **BRITO CIFUENTES**, por sus propios y personales derechos. Los
8 comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores
9 de edad, de estado civil casados, todos domiciliados en esta ciudad de
10 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
11 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
12 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
13 el Notario, se agregan como habilitantes a la presente escritura y me
14 solicitan que eleve a escritura pública una minuta en la que consta el
15 contrato de cesión de participaciones de una compañía de
16 responsabilidad limitada, cuyo tenor literal y que transcribo es el
17 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a
18 su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de una
19 compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen a
21 la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad
22 de CEDENTES los cónyuges **ROBERTO XAVIER ESTRADA VALLEJO**
23 **y JOHANNA MARIA HERNANDEZ VALVERDE**, por sus propios y
24 personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
25 tienen formada entre sí, y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO,
26 el señor **JORGE ENRIQUE BRITO CIFUENTES** por sus propios y
27 personales derechos. Los comparecientes son ciudadanos de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos casados, todos

1 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar
2 y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
3 **UNO.** La compañía **ANDEANECUADOR CONSULTORES**
4 **ESTRATÉGICOS C.L.**, en adelante y para efectos del presente
5 instrumento público denominada simplemente como la "compañía", se
6 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero
7 del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y cinco (25)
8 de septiembre de dos mil nueve (2009) y legalmente inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Quito, veinte (20) de octubre de dos mil
10 nueve (2009). Mediante escritura pública otorgada ante el doctor, Jorge
11 Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el doce (12) de
12 febrero de dos mil diez (2010), la compañía reformó sus estatutos
13 sociales, reforma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil
14 del cantón Quito con fecha veinte (20) de abril de dos mil diez (2010).
15 **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Socios de la compañía, en sesión celebrada el siete (7) de noviembre
17 de dos mil catorce (2014), con el voto unánime del capital social pagado
18 de la compañía, autorizó al socio **ROBERTO XAVIER ESTRADA**
19 **VALLEJO** ceder **TRECIENTAS (300)** participaciones de un valor nominal
20 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital
21 social de la compañía, a favor del señor **JORGE ENRIQUE BRITO**
22 **CIFUENTES. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud
23 de los antecedentes expuestos, los cónyuges **ROBERTO XAVIER**
24 **ESTRADA VALLEJO** y **JOHANNA MARIA HERNANDEZ VALVERDE**
25 ceden sin reserva **TRECIENTAS (300)** participaciones de un valor
26 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor
27 del señor **JORGE ENRIQUE BRITO CIFUENTES**. Las cesiones de
28 participaciones objeto del presente instrumento comprenden todos los

1 derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio, incluyendo
2 cuentas por pagar, cobrar y aquellas que constituyen cuentas
3 patrimoniales. **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo
4 como *justo precio por la cesión de las participaciones* que se ha
5 efectuado mediante este instrumento, el valor nominal de cada una de
6 ellas, es decir un dólar de los Estados Unidos de América por
7 participación. **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos
8 los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura
9 pública serán de cuenta del CESIONARIO. **CLÁUSULA SEXTA.-**
10 **DECLARACIONES ESPECIALES:** Los CEDENTES y el CESIONARIO
11 dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la
12 realización de esta cesión de participaciones. El CESIONARIO
13 manifiesta, además, que se halla conforme con la presente cesión y sus
14 consecuencias de orden legal, por lo tanto, declara no tener reclamo
15 alguno que formular en contra de los CEDENTES, por ningún concepto,
16 ni hoy, ni en el futuro. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- MARGINACIÓN:** De la
17 celebración de este instrumento se tomará nota al margen de la escritura
18 pública de constitución otorgada ante el Notario Primero del cantón
19 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y cinco (25) de
20 septiembre de dos mil nueve (2009), así como al margen de su
21 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito del veinte de octubre
22 (20) de dos mil nueve (2009). Usted, señor Notario, se servirá agregar
23 las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente
24 documento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la
25 minuta inserta que se halla redactada y firmada por el doctor Manuel
26 Santiago Cartagena Proaño, con matrícula profesional número cuatro
27 siete dos uno (4721) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los

1 preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por
2 mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando
3 incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

4

5 **Cedentes:**

6

7



8 **ROBERTO XAVIER ESTRADA VALLEJO**

9 C.C. 0904938830

10

11



12 **JOHANNA MARIA HERNANDEZ VALVERDE**

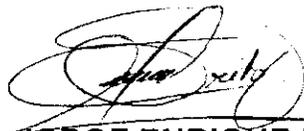
13 C.C. 0911001808

14

15 **Cesionario:**

16

17



18 **JORGE ENRIQUE BRITO CIFUENTES**

19 C.C. 1704244183

20

21

22

23

24

25

26

27

28



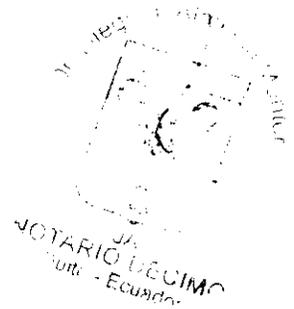
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



CIUDADANIA 091100180 - 8
 HERNANDEZ VALVERDE JOHANNA MARIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01 NOVIEMBRE 1976
 024- 0052 11063 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1976



Johanna Hernandez



ECUATORIANA***** E113311112
 CASADO ROBERTO XAVIER ESTRADA VALLEJ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 OCTAVIO HERNANDEZ
 GISELLA VALVERDE
 GUAYAQUIL 03/02/2006
 03/02/2018

1352093



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

008

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

008 - 0035 0911001808
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 HERNANDEZ VALVERDE JOHANNA MARIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		17
	PARROQUIA	ZONA
CANTON	<i>Silva Adela Ortiz</i>	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Silva Adela Ortiz


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANÍA
170424418-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BRITO CIFUENTES
JORGE ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LOLA ERNESTINA
PAEZ MONROY




NIVEL DE INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL

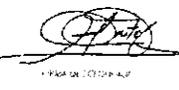
V4333V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BRITO JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CIFUENTES TERESA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INGENIERO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0281

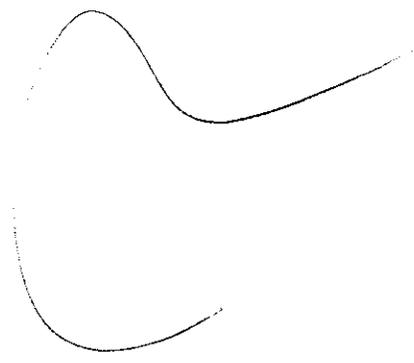
1704244183

NUMERO DE CERTIFICADO
BRITO CIFUENTES JORGE ENRIQUE

CEDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

() PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATÉGICOS C.L.
REALIZADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre de 2014, siendo las 09h00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, octavo piso, se reúnen los socios de la compañía Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., de acuerdo con el siguiente detalle:

-Roberto Xavier Estrada Vallejo, propietario de 600 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una y con derecho a 600 votos.

-Manuel Santiago Cartagena Proaño, propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una y con derecho a 200 votos.

-Luis Ricardo Ponce Calderón, propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una y con derecho a 200 votos.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías para tratar el único punto del Orden del Día:

Punto Único.- Conocer y decidir sobre la cesión de trecientas (300) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una, de propiedad del socio señor Roberto Xavier Estrada Vallejo a favor del señor Jorge Enrique Brito Cifuentes.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Luis Ricardo Ponce Calderón, en su calidad de Gerente Presidente de la compañía y como Secretario de la Junta el señor Roberto Xavier Estrada Vallejo, en su calidad de Gerente General, de conformidad con el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Con estos antecedentes, y una vez comprobado el quorum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

Punto Único.- Conocer y decidir sobre la cesión de trescientas (300) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una, de propiedad del socio señor Roberto Xavier Estrada Vallejo a favor del señor Jorge Enrique Brito Cifuentes.

El Socio Roberto Xavier Estrada Vallejo manifiesta la Junta General Universal de Socios, su intención de ceder 300 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD 1) cada una, a favor del señor Jorge Enrique Brito Cifuentes

Los socios analizan la moción del socio Roberto Xavier Estrada Vallejo y luego de un intercambio de opiniones y una vez sometido a votación, con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la resuelven por unanimidad:

Autorizar la cesión de las 300 participaciones de propiedad del socio señor Roberto Xavier Estrada Vallejo a favor del señor Jorge Enrique Brito Cifuentes.

Con tal resolución, el Presidente de la Junta da a conocer que, una vez perfeccionadas la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta, la nueva configuración del capital social de la Compañía Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L. quedará estructurada de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	USD	Porcentaje %
Roberto Xavier Estrada Vallejo	300	\$300	30
Jorge Enrique Brito Cifuentes	300	\$300	30
Manuel Santiago Cartagena Proaño	200	\$200	20
Luis Ricardo Ponce Calderón	200	\$200	20
TOTAL	1000	\$1000	100%

De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro de participaciones y Socios de la compañía.

Una vez tratado y resuelto el punto único del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

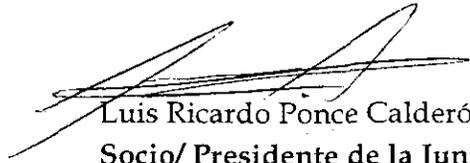
Se reinstala la sesión con el mismo quorum y se da lectura al acta, la misma que queda aprobada y suscrita por todos los socios.

Siendo las 10h00 de la mañana, el Presidente declara concluida la sesión.

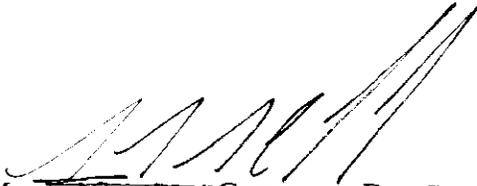
Para constancia de lo expresado, firman todos los socios en el lugar y fecha indicados.



Roberto Xavier Estrada Vallejo
Socio/ Secretario de la Junta

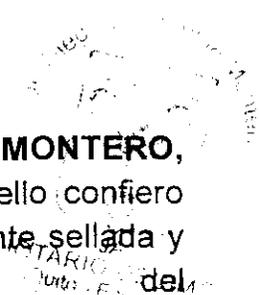


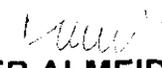
Luis Ricardo Ponce Calderón
Socio/ Presidente de la Junta



Manuel Santiago Cartagena Proaño
Socio

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y
firmada, en Quito a, **VEINTIUNO** de **AGOSTO** del
año dos mil **VEINTIDOS**



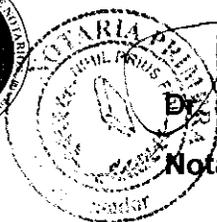

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó las Compañía ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L., celebrada en esta notaría, el veinticinco de septiembre de dos mil nueve.-

Quito, 14 de Enero de 2015.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 3238

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2310
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	66
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0904935830	ESTRADA VALLEJO ROBERTO XAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1704244183	BRITO CIFUENTES JORGE ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDEANEQUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3437 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE OCTUBRE DE 2009, TOMO: 140.

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

ESPAÑOL
EN
BLANCO